



DECRETO N° 1555

CHIGUAYANTE 08 JUL 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a ESTÉTICA NICOLE JIMENA YANICETTE PACHECO SEPULVEDA E.I.R.L., RUT: 76.631.305-1, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 21, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: SERVICIO DE KINESIOLOGIA ESTETICA Y VENTA DE ART. DE ESTETICA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



VISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCMN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 JUL 2016 HORA 10:00
PROCEDENCIA: Alcaldía
FMA: 78